



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIÓ** que, para efectos del “Informe para Acumulación Procesal” prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, “Informes para acumulación procesal” por consiguiente,

**EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA,**

Informa que: Mediante auto de fecha Cinco (05) de Abril de dos mil trece (2013), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCION TERRITORIAL – CÓRDOBA**, del proceso con radicado **23-001-31-21-002-2013-0003** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

PREDIO No. 120		
Departamento	CORDOBA	Descripción de Linderos Parcela 120, englobado al folio de matricula Inmobiliaria No. 140-119781, alinderado asi: NORTE: Partimos del punto No. 1 en linea recta siguiendo direccion Noreste hasta el punto No. 2 en una distancia de 197,148 metros con el predio de hacienda la milagrosa SUR: Partimos del punto No.4 en linea recta siguiendo direccion Sureste hasta el punto No. 3 en una distancia de 236,555 metros con el predio de hacienda la milagrosa OCCIDENTE: Partimos del punto No.4 en linea recta siguiendo direccion Suroeste hasta el punto No.1 en una distancia de 156,190 metros con el predio de hacienda la milagrosa ORIENTE: Partimos del punto No.3 en linea recta siguiendo direccion Sureste hasta el punto No.2 en una distancia de 143,997 metros con el predio de hacienda la milagrosa
Municipio	Montería	
Vereda	Leticia	
Corregimiento	Leticia	
Oficina de Registro	Montería (COR)	
Matricula Inmobiliaria	140-119781 / Montería (COR)	
Código Catastral	23-001-00-04-0011-0086-000	
Área Catastral	253,4902	
Área Reclamada	4,660	


JAMES MAURICIO PÁUCAR AGUDELO
JUEZ